



RESOLUCION-CS-N° 102/96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 23 AGO 1996

Expte. N° 1.045/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por Secretaría Académica a fs. 74;
y,

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la visita del Dr. Moisés Silva de la Red Columbus - Proyecto de Autoevaluación- las Facultades se han mostrado interesadas en iniciar procesos autoevaluato-rios.

Que la autoevaluación tiene un carácter voluntario y constituye un deber para el mejoramiento institucional y una forma de rendir cuentas a la sociedad.

Que también constituye una manera de enfrentar eventuales evaluaciones externas.

Que dentro del asesoramiento de Columbus se establece el requisito de realizar un modelo de carácter experimental en una unidad focalizada, sin que ello impida que todas las unidades que deseen autoevaluarse así lo hagan.

Que, habiendo realizado un análisis de las distintas unidades, se vio la necesidad de que en el marco del Proyecto Columbus se autoevalúe la Carrera de Ingeniería Química como experiencia piloto, lo que fue acordado por los representantes de todas las Facultades.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 030/96,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión extraordinaria del 15 de Agosto de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Avalar el Proceso de Autoevaluación a iniciarse por parte de la Carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, con el apoyo de Secretaría Académica de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Manifiestar la voluntad de acordar incentivos monetarios y/o de otra índole a las unidades autoevaluadas y autoreguladas.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

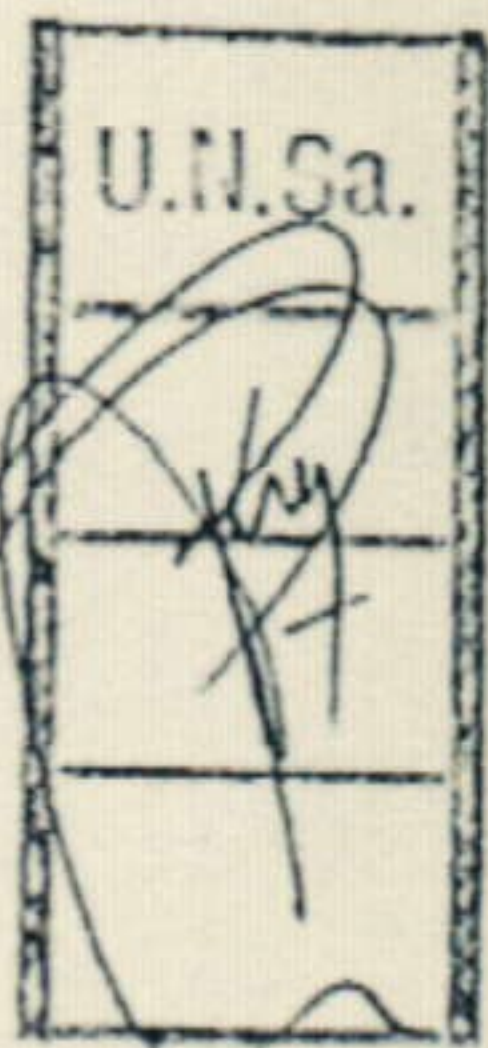
.../// - 2 -

Expte. N° 1.045/95 -

ARTICULO 3°.- Crear una Comisión de Enlace entre la Secretaría Académica y las Facultades, constituida por los siguientes miembros designados por cada Facultad:

- Facultad de Humanidades:** Lic. Mónica MOONS
Prof. Cristina BASUALDO
- Facultad de Ciencias Naturales:** Lic. Mirta ALONSO de GORUSTOVICH
Lic. Sergio MOSA
- Facultad de Ciencias de la Salud:** Lic. Carmen Rosa ESTRADA
Lic. Raquel WACSMAN de ECHENIQUE
- Facultad de Ingeniería:** Ing. Jorge Félix ALMAZAN
Ing. Margarita ARMADA
- Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales:** Cr. Carlos Marcelo GUZMÁN
Cr. Roberto Mario RODRIGUEZ
Cr. Roberto Luis ORCE
- Facultad de Ciencias Exactas:** Lic. Cristina PRETI
Dra. Graciela LESINO GARRIDO

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Unidades Académica, Secretaría General, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa y docentes mencionados en el Artículo 3°. Cumplido, siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JOSE JOSE CANAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 102/96